

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

5607 /
SALUD

Vallenar,

07 SEP 2010

VISTOS

- Decreto Exento N°5106 del 11 de Agosto 2010.
- Memorandum N°1212 de fecha 24 de Agosto 2010, de la Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de Mayo 1996 del Concejo Municipal.
- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

- 1°. Modifíquese Decreto Exento N°5106 del 11 de Agosto del 2010, que dice relación con "Reunión Anual de Vigilancia Epidemiológica y Plaguicida", realizada los días 26 y 27 de Agosto 2010 en la ciudad de Copiapó:

Dice El costo deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal.

Debe Decir El costo deberá imputarse a Fondos del Programa de Capacitación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra. PSG/PAGL/pah